



reinventando / los seguros

AXA le invita a la Copa del Rey de baloncesto más el viaje y el alojamiento



(Desde el 1 Enero hasta el 31 de Enero 2010 ambos inclusive, para Vitoria, Bilbao, Valencia, Badalona y Sevilla exclusivamente).

Sólo por contratar cualquier producto Vida Riesgo (excepto el producto Vida Segura Ticket).

Entrará en el sorteo automáticamente de **un pack para 2 personas, consistente en un Bono Vip para todos los partidos de la Copa del Rey de Baloncesto** que se celebra en Bilbao, **más el desplazamiento ida y vuelta, con alojamiento y desayuno**. (La ida será el primer día del primer partido que dispute el equipo de la zona de contratación de la póliza y la vuelta después de la final).

Asimismo se le hará entrega a los cinco ganadores de dos entradas gratuitas para visitar el Museo Guggenheim de Bilbao.

Bases de esta Promoción

- La entidad mercantil denominada AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-48464066, llevará a cabo un sorteo de carácter mensual durante el mes de enero de 2010 entre todos los clientes que entre el 1 y el 31 de enero de 2010 (duración de la campaña) contraten alguno de los productos Vida Riesgo, siempre que:
 - Contraten de manera exclusiva, a través de las agencias de Agentes y Asesores AXA, adheridos a esta promoción en las zonas geográficas de Vitoria, Bilbao, Valencia, Badalona y Sevilla.
 - La fecha de emisión de la póliza corresponda dentro del plazo de participación del sorteo y con un importe de prima mínimo de 120 euros y con forma de pago anual.
- Sólo se podrá obtener un premio por cada NIF del tomador, independientemente del número de pólizas contratadas. No se computarán a efectos del sorteo, las nueva pólizas suscritas por los clientes de la Aseguradora en las fechas señaladas, cuando sean productos contratados con importes procedentes de otros seguros concertados anteriormente por el mismo Tomador. A su vez los premios, no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.
- AXA comunicará telefónicamente el premio obtenido a los ganadores, siendo la entrega por parte del distribuidor que medió en la contratación, publicándose en medios locales, y quedando condicionada a que el ganador tenga vigente la póliza que le dio derecho a participar en el sorteo.
- Asimismo, es requisito para la entrega del premio que el afortunado autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.
- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de AXA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. No responsabilizándose esta de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción.
- No podrá participar en este sorteo los empleados de AXA así como los familiares directos de éstos, como

Continuación bases



tampoco los trabajadores de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción, tampoco podrán participar en este sorteo los menores de 18 años.

- El sorteo se realizará dentro de la primera quincena del mes siguiente a la contratación de los productos mencionados, presentando ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, relación informatizada, en soporte magnético, comprensiva de todos los nuevos asegurados y participantes del sorteo que hubieran cumplido los anteriores requisitos y éste realizará el sorteo, para sacar los cinco ganadores, debiendo asignar así para los cinco premios cinco ganadores y cinco suplentes que les sustituyan para el caso de que su identificación sea incompleta, o incorrecta, o con incumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, o con imposibilidad de localización, transcurridos siete días desde la realización del sorteo.
- En el caso de que el premiado por cualquier circunstancia, no pudiese o quisiese el premio, renunciando al mismo, AXA procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva y así sucesivamente, pudiendo llegar a declarar el premio desierto.
- A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación Real Decreto 2069/99, de 30 de diciembre, sobre competencias de Loterías y Apuestas del Estado. (BOE del 14.1.00), art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).
- Exclusivamente, serán por cuenta de AXA en el sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y la tasa del juego prevista en Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero. En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a los agraciados en sorteo. Dicho importe será ingresado por AXA al Tesoro Público por cuenta de los agraciados.
- Otras repercusiones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que la Aseguradora queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, la aseguradora emitirá y pondrá a disposición del premiado un certificado con todos los datos correspondientes al premio.
- El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que la aseguradora lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Dpto. de Marketing-CRM), Camino Fuente de la Mora nº 1- Edificio AXA 28050 -Madrid.